

 

**Manual de Organización de la Oficina De Libre Acceso a La Información Municipal (OAIM)**

Índice

1. Presentación………………………………………………….02

 2. Estructura de la OAIM...…………………………………03

 3. Base Legal………………………………………………………04

 4. Misión, Visión y Valores de la OAIM……………….04

 5. Organigrama……………………………………………………05

**Presentación**

 La Superintendencia de saludo y riesgos laborales, expresa su más firme compromiso con la transparencia y la Ética en su gestión, dando cumplimento a la Ley General 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública (LGLAIP) y a su reglamento de aplicación 130- 05. En el presente documento, la ALCALDIA DE SANTO DOMINGO NORTE (ASDN) establece la organización de la oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), principios, valores, base legal, formularios y procedimientos para proveer las informaciones de las cuales somos poseedores. La disposiciones contenidas en este documento responden rigurosamente al mandato de la citada ley y cumple con los aspectos del derecho a la información estipulados en la Constitución de la Republica, decretos vinculantes, tratados internacionales debidamente ratificados por el congreso nacional y normas de calidad implantadas en esta institución con el objetivo de brindar optima atención a la ciudadanía.

 El presente manual cumple con todas estipulaciones del Reglamento de Aplicación 130- 05, de la LGLAIP; cuyo art. 5 el cual dice que “En virtud del principio de publicidad, cualquier norma preexistente o futura, general o especial. Que directa indirectamente regule el derecho a la información o sus excepciones y limitaciones, deberá siempre interpretarse de manera consistente con los principios sentados en la LGLAIP y este reglamento y siempre del modo más favorable al acceso a la información.

**La Organización de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.**

**Estructura de la OAI**

La Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de la ALCALDIA DE SANTO DOMINGO NORTE (ASDN), cumple con los requisitos establecidos en la ley General de Libre Acceso a la Información Pública (LGAIP), Según los detalles descritos en su reglamento de aplicación en su art.12 de su reglamento 130-05, adecuando los mismos a las características de la institución.

En ese sentido su estructura cuenta con los siguientes elementos:

1. Adecuados recursos humanos, materiales, y económicos.
2. Un lugar accesible donde toda persona puede obtener la información y si fuese el caso realizar la reproducción o solicitarla cuando sea necesario realizarla fuera de la institución.
3. Registro, enumeración y descripción detallada de los archivos, libros y bases de datos existentes en el mismo.

 d) Manual de procedimiento.

 **Base Legal**

La oficina de Libre Acceso a la Información Pública de esta ALCALDIA está fundamentada en la Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento Decreto 130- 05, cumple con todos los aspectos contenidos en la Constitución de la Republica Dominicana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, relativos al derecho a la información, a la soberanía del pueblo dominicano y al compromiso vinculante con los tratados y acuerdos internacionales suscritos por el Estado Dominicano.

**Misión**

Responder al derecho que tienen las personas de recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, garantizando la calidad en el servicio y la confidencialidad de las mismas, en cumplimiento con la LGLAIP y su reglamento de aplicación.

**Visión**

 Ser reconocida en el ámbito público como una institución integra que promueve la transparencia y la participación.

**Valores**

• Responsabilidad

• Transparencia

 • Vocación de servicio

 • Honestidad y eficiencia

